

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora exista disponible.

Madrid 5 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

**411 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 7 de enero de 1985*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	174,770	175,130
1 dólar canadiense .....	132,128	132,573
1 franco francés .....	17,983	18,029
1 libra esterlina .....	199,622	200,734
1 libra irlandesa .....	171,538	172,590
1 franco suizo .....	66,073	66,334
100 francos belgas .....	274,601	275,589
1 marco alemán .....	55,005	55,206
100 liras italianas .....	8,959	8,982
1 florín holandés .....	48,698	48,864
1 corona sueca .....	19,278	19,339
1 corona danesa .....	15,417	15,463
1 corona noruega .....	19,043	19,103
1 marco finlandés .....	28,348	28,442
100 chelines austriacos .....	782,493	786,217
100 escudos portugueses .....	102,204	102,535
100 yens japoneses .....	68,515	68,791

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**412** *ORDEN de 16 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 54.103.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con el número 54.103, interpuesto por doña Isabel Castelo D'Ortega, contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña, el 3 de junio de 1981, en el recurso número 658/1980, promovido por la misma recurrente, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de La Coruña, de 23 de octubre de 1979 y 6 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte la apelación interpuesta por doña Isabel Castelo D'Ortega, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 3 de junio de 1981, en cuanto confirmó los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de dicha capital, de 23 de octubre de 1978 y 19 de mayo de 1980, que denegaban indemnización por los mayores gastos que ocasionó la construcción del muro de cerramiento al desempeñar también funciones de contención, debemos revocar y revocamos en este particular la sentencia apelada, declarando el derecho de la actora a percibir sobre la cantidad acordada por el Jurado y ratificar por la Audiencia la indemnización de 250.000 pesetas por tal concepto, confirmando en lo demás la

sentencia apelada por su adecuación a derecho, sin perjuicio de la corrección del error puesto de manifiesto en el quinto considerando, debiendo tenerse en cuenta en su caso, en la liquidación de los intereses devengados por demora en el pago del justiprecio fijado, lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo referente a las especialidades para la Hacienda Pública por la Ley General Presupuestaria. Sin hacer expresa imposición sobre las costas causadas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

**413** *ORDEN de 16 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 54.582.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 54.582, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 13 de marzo de 1980, por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 284/1979, promovido por don Dámaso Díez Calle, contra resolución de 14 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de junio de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de 13 de marzo de 1980 en cuanto estimó parcialmente la demanda promovida por don Dámaso Díez Calle contra la resolución de la Comisión Gubernativa para el traslado de la población con motivo de la construcción del embalse de Biaño (León), de 9 de julio de 1978, confirmada por Acuerdo de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 14 de mayo de 1979, sentencia que confirmamos en todos sus extremos por ser adecuada a derecho. Sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**414** *ORDEN de 31 de julio de 1984 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cantabria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO

## PROVINCIA DE CANTABRIA

MUNICIPIO: ALFOZ DE LLOREDO. LOCALIDAD: COBRECES.  
 CODIGO DE CENTRO: 39000364  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO".  
 DOMICILIO: COBRECES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 30-6-75 (B.O.E. 31-5-77), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O.M. QUEDA MODIFICADO EL AMBITO DE COMARCALIZACION.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LA BUSTA, CIGUENZA, COBRECES, NOVALLS, OREJA, RUDAGUERA, TOBARNES, DEL MUNICIPIO ALFOZ DE LLOREDO.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: AMPJERO. LOCALIDAD: AMPUERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 39000310  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MIGUEL PRIMO DE RIVERA".  
 DOMICILIO: AVENIDA DE LAS JONS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 27-11-78 (B.O.E. 5-2-79), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ANEDO, BERNALES, CERBIAGO, NOZ DE MAARON, MARBON, RASCON, UDALLA, DEL MUNICIPIO AMPUERO. LIMPIAS, SENA, DEL MUNICIPIO LIMPIAS. CERLECEDA, OJEBAR, RASINES, DEL MUNICIPIO RASINES.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VALLE DE CABJERNIGA. LOCALIDAD: TERAN.  
 CODIGO DE CENTRO: 39011377  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MANUEL LLANO".  
 DOMICILIO: TERAN DE CABJERNIGA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 27-6-79 (B.O.E. 28-3-79), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O.M. SE MODIFICA EL AMBITO DE COMARCALIZACION.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FRESNEDA, REBEDO, SELORS, SOPLEA, TERAN, VIADA, DEL MUNICIPIO VALLE DE CABJERNIGA. BARCEVILLA, RUENTE, UCEDA, DEL MUNICIPIO RUENTE. GOLSA, CORREPOCO, SAJA, LOS TOJOS, DEL MUNICIPIO LOS TOJOS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES.  
 CODIGO DE CENTRO: 39001913  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN MARTIN DE CAMPIJO".  
 DOMICILIO: BARRIO DE CAMPIJO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 5-10-77 BOE 19-11-77 DE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALLENDELAGUA, CERDIGO, ISLARES, DEL MUNICIPIO CASTRO-URDIALES.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CASTRO-URDIALES. LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES.  
 CODIGO DE CENTRO: 39011220  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JAVIER INASTORIA".  
 DOMICILIO: ANTIGUOS TERRADOS FEVE.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 24-3-78 BOE 21-9-78 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL SIN DEFINIR AMBITO. POR ESTA O.M. DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: COMILLAS. LOCALIDAD: COMILLAS.  
 CODIGO DE CENTRO: 39002534  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: JOAQUIN PIELAGO, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 24-8-78 (B.O.E. 21-9-78), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: RUISEBADA, TRASVIA, DEL MUNICIPIO COMILLAS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ENTRAMBASAGUAS. LOCALIDAD: ENTRAMBASAGUAS.  
 CODIGO DE CENTRO: 39002905  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: ENTRAMBASAGUAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 18-4-77 (B.O.E. 31-5-77), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: HORNEDO, HOZAYO, NAVALEDA, DEL MUNICIPIO ENTRAMBASAGUAS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO. LOCALIDAD: PARACUELLES.  
 CODIGO DE CENTRO: 39012201  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: PARACUELLES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 30-6-71 (B.O.E. 18-3-71), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABIADA, ARGUESO, BARRIO, CAMINO, CELADA DE LOS CALDERONES, ENTRAMBASAGUAS, ESPINILLA, FONTIBRE, NOZ DE ABIADA, LA LOMBA, MAZANDREDO, LA NICA, NAVEGA, ORNAS, PARACUELLES, PURLACION DE SUSO, PRADO, SALCES, LA SERNA, SOTO, VILLACANTIS, VILLAR, DEL MUNICIPIO HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LAREDO. LOCALIDAD: LAREDO.  
 CODIGO DE CENTRO: 39003375  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JOSE ANTONIO".  
 DOMICILIO: ALAMEDA JOSE ANTONIO S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 27 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 21-10-68 BOE 2-11-68 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: PESQUERA, DEL MUNICIPIO PESQUERA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LAREDO. LOCALIDAD: LAREDO.  
 CODIGO DE CENTRO: 39003387  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MIGUEL PRIMO DE RIVERA".  
 DOMICILIO: LOPEZ SENA 16 Y EDIF DR VELAJO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 21-10-68 BOE 2-11-68 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TARUEZA, DEL MUNICIPIO LAREDO. PESQUERA, DEL MUNICIPIO PESQUERA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LIERGANES. LOCALIDAD: LIERGANES-LIERGANES.  
 CODIGO DE CENTRO: 39011467  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "EUGENIO PEROJO".  
 DOMICILIO: PASEO DE VELASCO S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 1-12-79 (B.O.E. 25-1-80), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU AMBITO LOS MUNICIPIOS DE LIERGANES, NIERA, PENAJOS Y SAN ROQUE DE RIONIERA.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: RUBALCABA (LIERGANES), PAMALOS, DEL MUNICIPIO LIERGANES. LA CARDOBA, LINTO, MIRONES, SOLANA, DEL MUNICIPIO NIERA. ARENAL, CABARCENO, LLANOS, PENAJOS, SOLARCO, DEL MUNICIPIO PENAJOS. SAN ROQUE DE RIONIERA, MORILLA, LA PIDROGA, DEL MUNICIPIO SAN ROQUE DE RIONIERA.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MAZCUERRAS. LOCALIDAD: IBID.  
 CODIGO DE CENTRO: 39011499  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MALACORRA".  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 POR O.M. 1-12-79 (B.O.E. 25-1-80), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: COS, HERRERA DE IBID, LUZMELA, RIAGO DE IBID, SIERRA DE IBID, VILLANUEVA DE LA PEÑA, DEL MUNICIPIO MAZCUERRAS.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MEDIO CUDEYO. LOCALIDAD: VALDECILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 39004033  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARQUES DE VALDECILLA".  
 DOMICILIO: AVENIDA MARON PELAYO 10.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 POR O.M. 22-8-79 (B.O.E. 25-9-79), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL BOSQUE, DEL MUNICIPIO ENTRAMBASAGUAS. HERMOZA, DEL MUNICI-

MIO MEDIO CUDEYO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MIENGO. LOCALIDAD: MIENGO.  
CODIGO DE CENTRO: 39011505  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: LUCHIA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DI-  
RECCIÓN C.C.  
POR O.F. 1-12-79 BOE 25-1-80 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
BARCENA DE CUDON, CUDON, GORNAZO, MIENGO, MOGRO, DEL MUNICIPIO  
MIENGO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: POTES. LOCALIDAD: POTES.  
CODIGO DE CENTRO: 39010951  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "CONCEPCIÓN ARENAL".  
DOMICILIO: LA SERNA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.  
E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
POR O.M. 19-5-80 (B.O.E. 1-8-80), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O.M. SE AMPLIA EL AMBITO A LAS  
LOCALIDADES DE BREZ Y LEDANTES.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
CABEZON DE LIEBANA, FRANA, PERROZO, DEL MUNICIPIO CABEZON DE  
LIEBANA, BAO, BREZ, CAHALEDO, COLAYA, MOGROVEJO, PISO,  
TURINO, DEL MUNICIPIO CAHALEDO, ARMADO, COLIO, LEBERA, EBANOS  
(CONCEJO DE BEDOYA), TRILLAYO (CONCEJO DE BEDOYA), DJERO  
(CONCEJO DE SAN SEBASTIAN), TAMA (CONCEJO DE SAN SEBASTIAN),  
DEL MUNICIPIO CILLORICO-CASTRO, BARAGO, SOBRES, LEDANTES,  
VALMO, LA VEGA, DEL MUNICIPIO VEGA DE LIEBANA.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PUENTE-VIESGO. LOCALIDAD: VARGAS.  
CODIGO DE CENTRO: 39011529  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "CUEVAS DEL CASTILLO".  
DOMICILIO: VARGAS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIREC-  
CIÓN C.C.  
POR O.M. 1-12-79 (B.O.E. 25-1-80), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
ALS, HIJAS, LAS PRESILLAS, PUENTE VIESGO, DEL MUNICIPIO  
PUENTE-VIESGO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RAMALES DE LA VICTORIA. LOCALIDAD: RAMALES DE LA  
VICTORIA.  
CODIGO DE CENTRO: 39011337  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: SALVADOR PÉREZ S/M.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.  
E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
POR O.M. 29-5-78 BOE 1-8-78 SE DABA AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL. POR ESTA O.M. SE MODIFICA SU AMBITO.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
LA IGLESIA, DEL MUNICIPIO ARREDONDO, CALSECA, MATIENZO, DEL MU-  
NICIPIO RULSGA.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RIBAMONTAN AL MAR. LOCALIDAD: LOREDO.  
CODIGO DE CENTRO: 39011530  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "NUESTRA SEÑORA DE  
LATAS".  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.  
POR O.M. 1-12-79 (B.O.E. 25-1-80), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
CARRIAZO, CASTANEDO, GALIZANO, LANGRE, SOMO, SUESA, DEL MUNICI-  
PIO RIBAMONTAN AL MAR.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RIOTUERTO. LOCALIDAD: LA CAVADA.  
CODIGO DE CENTRO: 39016329  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "LEOPOLDO Y JOSEFA DEL  
VALLE".  
DOMICILIO: LA CAVADA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIREC-  
CIÓN C.C.  
POR O.M. 31-10-74 (B.O.E. 27-11-74), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
BARRIO DE ARRIBA, MONTE, RUCANDIO, DEL MUNICIPIO RIOTUERTO.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE CAYON. LOCALIDAD: SANTA MARIA DE  
CAYON.  
CODIGO DE CENTRO: 39011554  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "GERARDO BIEGO".  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 19 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX.  
E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
POR O.F. 1-12-79 BOE 25-1-80 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
LA ABADILLA, ARGOMILLA, ESLES, LLOREDA, LA PENILLA, SAN ROMAN,  
SARON, TOTERO, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE CAYON.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTILLANA DEL MAR. LOCALIDAD: SANTILLANA.  
CODIGO DE CENTRO: 39018233  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: HUEVAR S/M.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.  
E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
POR O.M. 20-12-74 (B.O.E. 11-3-77), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
QUEVEDA, UBIARCO, VISPIERES, VIVEDA, DEL MUNICIPIO SANTILLANA  
DEL MAR.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SELAYA. LOCALIDAD: SELAYA.  
CODIGO DE CENTRO: 39018725  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: EL CASTAÑO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIREC-  
CIÓN C.C.  
POR O.M. 10-6-70 (B.O.E. 10-7-70), SE LE DIO AL CENTRO  
CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O.M. SE MODIFICA EL AMBITO DE  
COMARCALIZACIÓN.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
BUSTANTEGUA, PISUEBA, DEL MUNICIPIO SELAYA, ESCOBEDO, RASILLO,  
VEGA, VILLAFUFRE, DEL MUNICIPIO VILLAFUFRE.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SUANCES. LOCALIDAD: SUANCES.  
CODIGO DE CENTRO: 39019306  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "JUAN DE HERRERA".  
DOMICILIO: QUINTANA 6.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.  
E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
POR O.M. 22-5-77 BOE 22-4 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL. POR ESTA O.M. QUEDA MODIFICADO EL AMBITO DE  
COMARCALIZACIÓN.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
MINOJEDO, ONGAYO, PUENTE-AYIOS, TAGLE, DEL MUNICIPIO SUANCES.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: TORRELAVEGA.  
CODIGO DE CENTRO: 39011591  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO "JOSE LUIS HIDALGO".  
DOMICILIO: NUEVA CIUDAD.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIREC-  
CIÓN F.D.  
POR O.M. DE 1-12-79 BOE 25-1-80 SE DIO AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL. POR ESTA O.M. DEJA DE SERLO.

MUNICIPIO: VALDEOLEA. LOCALIDAD: NATAPORQUERA.  
CODIGO DE CENTRO: 39019845  
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: PASO LA CHOPERA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DI-  
RECCIÓN C.C.  
POR O.M. 30-6-71 BOE 18-8-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE  
COMARCAL.  
EL AMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:  
OLEA, SAN MARTIN DE HOYOS, DEL MUNICIPIO VALDEOLEA, ARROYAL,  
MORRIGUERA, SOTILLO, VALDEPRADO DEL BID, DEL MUNICIPIO  
VALDEPRADO DEL BID.  
SE APLICARÁN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,  
DE CONCENTRACIONES, ASÍ COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO  
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

415

OREN de 15 de octubre de 1984 por la que se  
pone en funcionamiento un Centro público de Edu-  
cación Especial en la provincia de Asturias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta  
e Informe de la Dirección Provincial del Departamento e Ins-  
pección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica  
la necesidad de la puesta en funcionamiento del nuevo Centro  
público de Educación Especial.